INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO QUE LE COMPETEN AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL TRECE DE JUNIO AL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143, párrafo 2, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Jalisco, se rinde el presente informe con la finalidad de hacer del conocimiento a las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los asuntos que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dentro del periodo comprendido del **trece de junio al diecisiete de agosto de dos mil veintiséis.**

En la tabla que a continuación se inserta, se observan los datos de las resoluciones en comento, precisándose el número de expediente asignado por el órgano jurisdiccional, el nombre de la parte actora, autoridad responsable, el acto o resolución impugnada, en su caso, la o las personas terceras interesadas, la fecha de emisión y el sentido de la resolución:

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA							
No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad(es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
1	JDC-007/2026	Un ciudadano	Secretaría Ejecutiva y Comisión de Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Dilación indebida, así como la omisión en el dictado de medidas cautelares, dentro del expediente PSO-QUEJA-027/2025	N/A	15/07/2026	**PRIMERO.** Se **reencauza** el medio de impugnación a **Recurso de Revisión**, competencia del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que conozca y resuelva conforme corresponda.

RECURSOS DE APELACIÓN							
No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad(es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
1	RAP-008/2026	Una ciudadana	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Resolución dictada dentro del REV-002/2026, de fecha veintinueve de abril del 2026	N/A	15/07/2026	**ÚNICO.** Se **revoca** la resolución impugnada, en los términos y para los efectos ordenados en la sentencia.
2	RAP-009/2026	Una ciudadana	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Acuerdo de radicación y no admisión de la denuncia presentada dentro del expediente PSE-VPG-007/2026, de fecha veintidós de mayo de 2026	N/A	15/07/2026	**SEGUNDO.** Se **reencauza** el medio de impugnación a **Recurso de Revisión**, competencia del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para los efectos precisados en la resolución.

ASUNTO GENERAL							
No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad(es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
1	AG-001/2026	Un ciudadano	Comisión de Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Resolución de medidas cautelares dentro del PSO-QUEJA-016/2026	N/A	15/07/2026	**ÚNICO.** Se declara **infundado** el agravio hecho valer por la parte actora y, en consecuencia, resulta **inexistente** la omisión atribuida a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES							
No.	Expediente	Procedimiento de origen	Parte denunciante	Parte denunciada	Hechos denunciados	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
1	PSE-TEJ-004/2026	PSE-VPG-003/2026	Una ciudadana	Jesús Pablo Lemus Navarro	Probable comisión de conductas que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género	12/08/2026	**SEGUNDO.** Se **declara la inexistencia de la infracción,** de violencia política contra las mujeres, atribuida a Jesús Pablo Lemus Navarro, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, prevista en el artículo 11, inciso i), j), o) y x) de la Ley de Acceso de las Mujeres a una

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES							
No.	Expediente	Procedimiento de origen	Parte denunciante	Parte denunciada	Hechos denunciados	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
							Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA DIRIMIR CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL Y SUS SERVIDORES							
No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad(es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
1	PEIE-012/2025	Una ciudadana	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Indemnización por despido o cese injustificado, así como diversas prestaciones.	N/A	15/07/2026	**PRIMERO.** La ciudadana **acreditó su acción** y parcialmente las prestaciones reclamadas y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **justificó parcialmente** sus excepciones. **SEGUNDO.** Se **condena** al Instituto Electoral local al pago de diversas prestaciones reclamadas por la parte actora. **TERCERO.** Se **declara la improcedencia** de diversas prestaciones reclamadas por la parte actora y en consecuencia

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA DIRIMIR CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL Y SUS SERVIDORES							
No.	Expediente	Parte Actora	Autoridad(es) Responsable(s)	Acto o Resolución Impugnada	Tercera/o (s) Interesada/o(s)	Fecha de emisión de la resolución	Sentido de la resolución
							se absuelve al Instituto del pago de dichas prestaciones. **CUARTO.** Se **ordena la apertura** del incidente de liquidación de laudo.
2	PEIE-001/2024 INCIDENTE DE IMPROCEDENCIA DE LA VÍA	Un ciudadano	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Diversas prestaciones laborales	N/A	15/07/2026	**UNICO.** Se declara **infundado** el incidente de la improcedencia de la vía planteado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Como se desprende de la tabla inserta, se tiene que fueron emitidas las siguientes resoluciones: 1 relativa a un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía (JDC), 2 referentes a un Recurso de Apelación (RAP), 1 Asunto General (AG), 1 Procedimiento Sancionador Especial (PSE) y 2 Procedimientos Especiales para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral y sus servidores (PEIE).

En razón de lo anterior, se concluye que durante el periodo que se informa, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco emitió **7 sentencias** que le competen a este organismo electoral, por formar parte en los medios de impugnación como autoridad responsable.

Las versiones públicas de las sentencias que se listan pueden ser consultadas en la página de internet del Tribunal Electoral del Estado

de Jalisco, respecto de aquellas que se encuentran publicadas a la fecha en que se rinde el presente informe. No obstante, aquellos casos en los que aún no se encuentre disponible, se informa que fueron debidamente notificadas a este Instituto Electoral, y su publicación en el portal oficial quedará sujeta a los tiempos y determinaciones del propio Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; 31 de agosto de 2026

"20 años del voto electrónico en Jalisco 2006-2026."

Mtro. Omar Ernesto Andujo Bitar

Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0012
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64533640
SELLO DIGITAL	6a974a6a0fec6b1c3a856c06
ESTAMPILLADO	2026-09-01T15:58:28.000-0600

FIRMANTE	OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR / OMAR.ANDUJO@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ1MzM2NDB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz05MTdEMDRGRDA0ODBFREVGMTA5MEM1OTNBMzMyODNEMDBCQzBBNURCRDI4NzQ2N0U0MUNDMUVMzJGNTFEODkxLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ3NjU0ODUxLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYwOTAxMjE1ODI4Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/D98CC3ED996CDBECF392B9DC28B1E6F7

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.